

ACTA CIRCUNSTANCIADA

1.- LUGAR, FECHA Y HORA

En la ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; Siendo las 12:00 horas del día 10 de octubre del Año 2025.

2.- INTERVIENEN

Los que suscribimos: Los C.C. **ING. PABLO PIMENTEL BAUTISTA**, Director de Obras Públicas; **ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELÁSQUEZ**, Jefe de Supervisión y Construcción y **ARQ. EDER RENE PEREZ PEREZ**, Residente de Obra; pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas y la **ARQ.ERIK DANIEL GARCIA TORRES**, en su carácter de representante legal y persona física.

3. OBJETO.

Formalización del Acta de Entrega-Recepción de la obra denominada: "**REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL FRACCIONAMIENTO EL PARAISO**" con número de aprobación **FAISMUN/MSJBT/20184/2025/050** y Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado con número **MSJBT-20184-IR/FAISMUN-052/2025**.

4.- ANTECEDENTES

Con esta fecha **11 de agosto** del año en curso se concluyen con los trabajos relativos a la obra antes mencionada; y como se establece en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; se formuló e integro la estimación 2 finiquito presentada por la contratista y validada por la residencia de supervisión; en la cual los trabajos se ejecutaron en su totalidad y la obra es operativa y funcional; al integrarse el acta de entrega y recepción de la obra como se establece en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el comité de obra solicita a la contratista la ejecución de trabajos adicionales no contemplados en el contrato original; lo que motivo que el comité pospusiera la firma del acta de entrega y recepción, con esto a la fecha se continua con reuniones de trabajo con los involucrados por parte de la dirección de obras públicas para llegar a buenos acuerdos con los integrante del comité de obras y los beneficiarios ya que se han sumado en esta petición y la instrucción del presidente municipal es agostar la vía del dialogo y que el objetivo de la obra concluida sea para beneficio de la localidad.

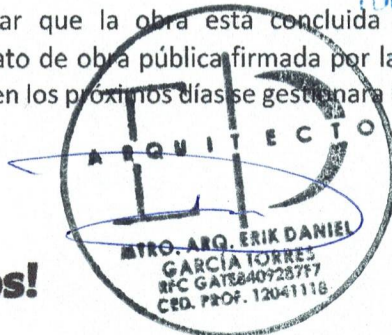
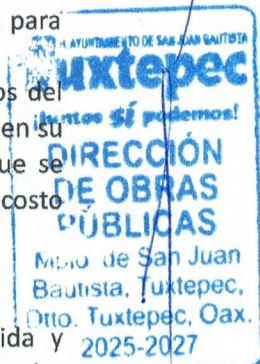
Es importante mencionar que conforme a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca esta acta circunstanciada no exime al **ARQ.ERIK DANIEL GARCIA TORRES**, en su carácter de representante legal y persona física, responsable de su ejecución en caso que se presenten defectos o vicios ocultos, obligándose a corregir las deficiencias detectadas sin costo alguno para el Municipio.

5.- SE HACE CONSTAR

Derivado de los antecedentes mencionados se hace constar que la obra está concluida y funcionando al cien por ciento tal como establece en el contrato de obra pública firmada por las partes; el compromiso de la dirección de obras públicas es que en los próximos días se gestiona para la firma del acta de entrega y recepción de la obra.

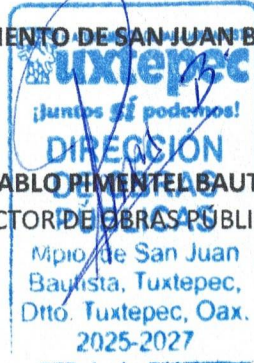
6.- CIERRE DEL ACTA.

¡Juntos sí podemos!



No habiendo otro asunto que asentar, se cierra la presente, siendo las 13:00 horas del día de su inicio, previa lectura del acta, se procede a firmar al calce por los que en ella intervinieron para su debida constancia y efectos

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC

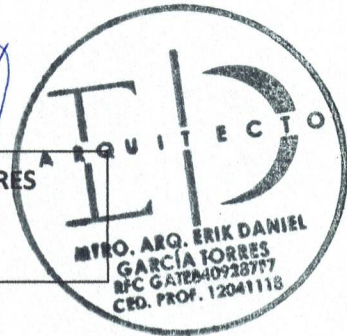


ING. PABLO RIVIERA BAUTISTA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. HUMBERTO AVENDAÑO VELASQUEZ
JEFE DE SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ING. ARQ. EDER RENE PEREZ PEREZ
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ERIK DANIEL GARCIA TORRES
PERSONA FISICA
REPRESENTANTE LEGAL

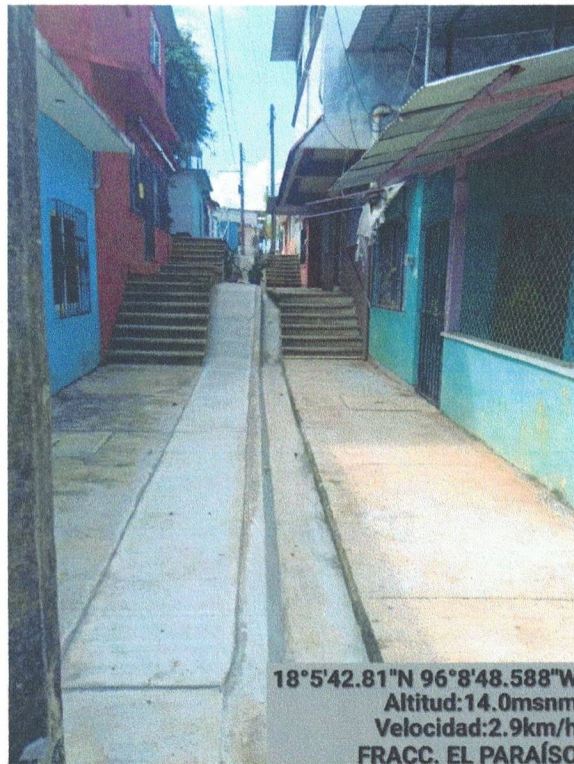
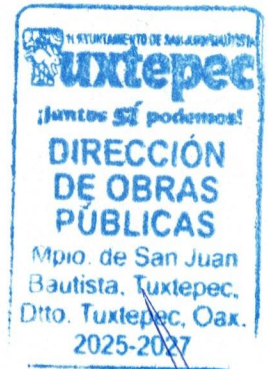


REPORTE FOTOGRAFICO

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL
FRACCIONAMIENTO EL PARAISO

NUMERO DE CONTRATO: MSJBT-20184-IR/FAISMUN-052/2025

AVANCE FISICO: 100%



¡Juntos sí podemos!

